



TRASLACIÓN DE CALIFICACIONES – MOVILIDAD ERASMUS

En relación a la traslación de las notas (Transcript of Records) emitidas por las Universidades socias en las que los alumnos de intercambio han realizado una estancia con fines de estudio, se emplearán los siguientes criterios para el caso de intercambios realizados dentro del Espacio Europeo:

1. Como regla general, se empleará la conversión utilizando las calificaciones ECTS, si estas constaran. De acuerdo con esto, las equivalencias se recogen en la siguiente tabla:

ECTS		ESPAÑA	REINO UNIDO
F	fail	SUSPENSO (2)	
FX	fail	SUSPENSO (4)	
E	sufficient	APROBADO (5)	40-46
D	satisfactory	APROBADO (6)	47-54
C	good	NOTABLE (7)	55-59
B	very good	NOTABLE (8)	60-69
A	excellent	SOBRESALIENTE (9)	70 o MÁS

Dado que la mención de “Matrícula de Honor” depende de que el/la profesor/a de la materia en cuestión elija otorgarla, será preciso que en la universidad de destino el Coordinador de Intercambios y el profesor de la materia indiquen por escrito que el/la alumno/a es merecedor/a de dicha mención. Además, será preciso que el/la alumno/a haya recibido la calificación máxima en destino (A).

2. Para aquellas Universidades de destino en las que no consten las calificaciones ECTS, sino las derivadas de su propia escala nacional, el procedimiento de traslación de las notas seguirá siendo el que se ha venido empleando hasta este momento.